

*José Enrique de Ayala**

LA COMISIÓN JUNCKER: UN NUEVO
COMIENZO PARA EUROPA

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

LA COMISIÓN JUNCKER: UN NUEVO COMIENZO PARA EUROPA

Resumen:

La nueva Comisión Europea dirigida por Jean-Claude Juncker, asumió formalmente sus funciones el 1 de noviembre, después de recibir la aprobación del Parlamento Europeo y ser nombrada por el Consejo Europeo. Juncker pondrá en marcha un nuevo procedimiento de trabajo, y ha propuesto renovar la Unión Europea sobre la base de una agenda que se centrará en diez ámbitos de actuación. La primera prioridad será reforzar la competitividad de Europa y estimular la inversión con el propósito de crear empleo. Tiene la intención de presentar, antes de finales de año, un ambicioso paquete de empleo, crecimiento, e inversiones, incluyendo la movilización de hasta 300 mil millones de euros en inversión pública y privada adicional para la economía real, en los próximos tres años. Otros objetivos principales serán un Mercado Único Digital Conectado, una Unión Energética flexible, y la negociación de un Tratado de Libre Comercio razonable y equilibrado con los EE.UU.

Abstract:

The new European Commission led by Jean-Claude Juncker formally took office on 1 November after receiving the approval of the European Parliament and be appointed by the European Council. Juncker will implement a new working procedure, and has proposed to renew the European Union on the basis of an Agenda that will focus on ten policy areas. The first priority will be to strengthen Europe's competitiveness and to stimulate investment for the purpose of job creation. He intends to present, before the end of the year, an ambitious Jobs, Growth and Investment Package, including the mobilization up to € 300 billion in additional public and private investment in the real economy over the next three years. Other main objectives will be a Connected Digital Single Market, a Resilient Energy Union, and the negotiation of a reasonable and balanced Free Trade Agreement with the U.S.

Palabras clave: Comisión Europea, Comisario Europeo, Consejo Europeo, Elecciones Europeas, Parlamento Europeo, Unión Europea, Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversiones con Estados Unidos.

Keywords: European Commission, European Commissioner, European Council, European Election, European Parliament, European Union, Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP).

***NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos de Opinión** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

INTRODUCCIÓN

El 22 de octubre, el Parlamento Europeo (PE), surgido de las elecciones que tuvieron lugar en los 28 Estados Miembros (EEMM) entre el 22 y el 25 de mayo, dio su aprobación al Colegio de Comisarios de la nueva Comisión Europea (CE)¹, con 423 votos a favor, 209 en contra y 67 abstenciones, reuniendo el respaldo del Partido Popular Europeo, El Grupo Liberal, y la mayor parte de la Alianza de Socialistas y Demócratas, aunque algunos liberales y socialistas, como los españoles de este último grupo, se abstuvieron. Se trata pues de un Gobierno europeo que podríamos calificar de “gran coalición”, como viene siendo habitual en lo que respecta a la CE. Su Presidente ha calificado a esta Comisión como la “de la última oportunidad”, pues si no es capaz de sacar a la Unión Europea (UE) de la profunda crisis financiera y económica que está padeciendo, y hacer retroceder el desempleo y la desigualdad, probablemente la desafección que están mostrando últimamente los ciudadanos europeos hacia las instituciones comunitarias, se convertiría en irreversible.

La CE es una institución clave en la arquitectura de la UE ya que representa los intereses de la Unión en su conjunto, y es la protagonista, junto con el PE, del llamado método comunitario, por contraposición al intergubernamental que es el utilizado por el Consejo Europeo y el Consejo de la UE, es decir del procedimiento político genuinamente europeo. Su principal competencia reside en su derecho de iniciativa para proponer la adopción de legislación al PE y al Consejo de la UE, derecho que disfruta casi en exclusiva, aunque el PE, el Consejo, o incluso los propios ciudadanos (mediante la Iniciativa Ciudadana Europea), pueden pedirle que presente una iniciativa en un determinado asunto. La Comisión además es la responsable de gestionar y aplicar las políticas de la UE y su presupuesto, de velar - conjuntamente con el Tribunal de Justicia - por que se aplique el Derecho europeo (es la *guardiana* de los Tratados), y de representar a la UE fuera de Europa, negociando por ejemplo acuerdos comerciales entre la UE y otros países.

La buena gestión de la CE es, por tanto, esencial para la eficacia de la Unión y la consecución de sus objetivos, que se resumen en mejorar la vida de los ciudadanos europeos. En los últimos años, su labor ha quedado un tanto relegada a tareas ejecutivas por el mayor protagonismo del Consejo Europeo en la adopción de medidas para combatir la crisis, pero este esquema favorece el intergubernamentalismo debilitando la cohesión interna y la neutralidad que solo las instituciones independientes de los Gobiernos nacionales pueden garantizar. Es imprescindible que la nueva CE retome el protagonismo, en estrecha colaboración política con el PE, y asuma la responsabilidad de reconducir la política de la UE hacia una salida de la crisis que promueva una mayor cohesión y convergencia entre los EEMM.

¹ La denominación oficial del conjunto del Presidente, Vicepresidentes y Comisarios es la de Colegio de Comisarios. El término Comisión Europea (CE) designa a la institución en su conjunto, incluidos los 23.000 funcionarios de que dispone. No obstante en este artículo se emplearán las dos denominaciones indistintamente para referirnos al Colegio de Comisarios, tal como se viene haciendo habitualmente.

Como consecuencia de la confianza otorgada por el PE, el Consejo Europeo, nombró formalmente el 24 de octubre al nuevo Colegio de Comisarios que ha asumido su responsabilidad el 1 de noviembre, para un período de cinco años.

EL PRIMER PRESIDENTE SURGIDO DE UNAS ELECCIONES EUROPEAS

La novedad más importante de la nueva Comisión consiste en que el Consejo Europeo ha propuesto al PE, para su elección como Presidente, al candidato de la lista más votada en las elecciones europeas. Esto no había sucedido nunca antes (la designación se producía por consenso entre los EEMM), y es un paso importantísimo - seguramente irreversible ya en el futuro - en la legitimidad democrática de la institución, pues vincula directamente la designación de la persona que ocupa este puesto clave con el voto de los ciudadanos.

Aunque los grupos políticos europeos más importantes presentes en el anterior PE, que no son en realidad más que coordinadores de los partidos políticos nacionales, se presentaron a las elecciones europeas exhibiendo cada uno un candidato a Presidente de la CE, la obligación de que este sistema fuera respetado por el Consejo Europeo no era ni mucho menos evidente. El Tratado de Lisboa solo establece que el Consejo Europeo, *teniendo en cuenta* el resultado de las elecciones al Parlamento Europeo y tras mantener las consultas apropiadas, propondrá al Parlamento un candidato por mayoría cualificada². De hecho, para conseguir que el candidato respondiera al de la lista más votada fue necesario someterlo a votación en el Consejo Europeo, donde dos países (Reino Unido y Hungría) se opusieron a esta nominación.

Finalmente, la propuesta recayó efectivamente en el candidato del Partido Popular Europeo, que fue el que más votos y escaños consiguió en las elecciones al PE: el luxemburgués Jean-Claude Juncker, que obtuvo la confianza del PE el 15 de julio. El nuevo Presidente de la CE es miembro del Partido Popular Social Cristiano de Luxemburgo y tiene una gran experiencia política pues ha sido primer ministro de su país casi 18 años (1995-2013), además de haber ejercido numerosas carteras ministeriales. Participó en la redacción del Tratado de la Unión Europea (TUE) que se firmó en Maastricht en 1992, y en la creación de la Unión Económica y Monetaria. Desde 2005 a 2013 ha sido presidente del Eurogrupo, que reúne a los ministros de economía y finanzas de los países que tienen el euro como moneda. Las principales críticas que ha recibido provienen precisamente de la política económica que este grupo ha llevado a cabo durante los años de la crisis bajo su presidencia, aunque es difícil achacarle a él una responsabilidad que recae sin duda en los Gobiernos nacionales de algunos EEMM.

Juncker es, como la mayor parte de los políticos de su país, un europeísta convencido, incluso un federalista, lo que le granjeó el rechazo de Londres, e incluso ciertas reticencias

² Artículo 17, apartado 7, del *Tratado de la Unión Europea (TUE) consolidado*, disponible en <http://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>

de Berlín. Es además un hombre con suficiente experiencia y peso político como para conducir una Comisión fuerte, independiente de las capitales de los EEMM, y determinante en las políticas de la Unión, algo que no se veía desde la época de Jacques Delors (1985-1995), y que es absolutamente imprescindible en los momentos actuales si se quiere sacar a la UE del momento crítico que vive, superando egoísmos nacionales, y recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones europeas.

UNA COMISIÓN DEMASIADO NUMEROSA Y CON INFLUENCIAS NACIONALES

Desde el 1 de noviembre de 2004 la Comisión se compone de un Comisario por cada EM (el Presidente y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ocupan la plaza correspondiente a su país). Con este sistema, las sucesivas ampliaciones han hecho que el número de Comisarios vaya aumentando, y las competencias de cada uno se hayan ido reduciendo, al tenerse que dividir entre todos ellos, con las consiguientes dificultades de funcionamiento de la Comisión. Ante este problema, que irá incrementándose con futuras ampliaciones, el Tratado de Lisboa preveía que a partir del 1 de noviembre de 2014 – es decir con la Comisión que ahora asume su mandato – el número de Comisarios se reduciría a dos tercios de los EEMM mediante un sistema de rotación que permitiría que cada país tuviese un comisario en dos de cada tres Comisiones.³

No obstante, el Tratado permitía cierta flexibilidad al incluir que el nuevo sistema se aplicaría *“a menos que el Consejo Europeo decida por unanimidad modificar dicho número”*, y esto es precisamente lo que sucedió para conseguir que Irlanda convocara un segundo referéndum en octubre de 2009 y ratificara el Tratado de Lisboa, después del fracaso del primero en junio de 2008. El Consejo Europeo aprobó el mantenimiento de un Comisario por EM, por lo que la actual Comisión tiene 28, incluido su Presidente, igual que la precedente.

El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que tiene una doble dependencia pues es Vicepresidente de la Comisión pero ejecuta su responsabilidad política – que es intergubernamental – como mandatario del Consejo Europeo, es nombrado por éste por mayoría cualificada, con la aprobación del Presidente de la Comisión. El resto de Comisarios son aprobados también por el Consejo Europeo, de común acuerdo con el Presidente electo, pero son propuestos por los EEMM, es decir, el Presidente no puede elegir a los Comisarios, está obligado a aceptar los que los Gobiernos nacionales le propongan, aunque – como veremos después – el PE puede provocar algún cambio. El Presidente sí puede nombrar, de entre los candidatos propuestos, a sus Vicepresidentes y asignar responsabilidades y competencias a los candidatos propuestos por los Gobiernos nacionales.

³ Art. 17, ap. 5 del TUE consolidado

Las propuestas nacionales presentan varios problemas. En primer lugar el de la idoneidad, pues, aunque el nivel es elevado (entre los miembros del nuevo Colegio hay cuatro ex primeros ministros, incluido el Presidente, y 19 ex ministros) los Gobiernos de los EEMM designan a sus candidatos con criterios nacionales, sin tener en cuenta al resto, y el Presidente se puede encontrar con que varios de ellos son competentes en una determinada materia y ninguno es adecuado para alguna otra. Otra cuestión, que se ha suscitado especialmente en esta ocasión, es el de la paridad de género. Juncker quería el mismo número de hombres y mujeres pero las propuestas iniciales no iban en ese sentido y finalmente, después de ciertas negociaciones, se ha tenido que conformar con nueve mujeres, que era el mínimo que estaba dispuesto a aceptar (y el mismo número que en la Comisión anterior).

Con todo, el efecto más significativo de este sistema de designación es que en la práctica la Comisión es siempre un ejecutivo de gran coalición. En efecto, los Gobiernos nacionales designan normalmente a sus candidatos a Comisario de acuerdo con su color político, con lo cual el Colegio de Comisarios comprende siempre miembros de partidos democristianos (populares), socialdemócratas, y liberales, en mayor o menor proporción según las mayorías de cada país. En esta ocasión, hay 14 populares (incluido el Presidente), 8 socialdemócratas, 5 liberales, y un conservador (del Reino Unido), una composición muy similar a la de la Comisión precedente (en aquella había 13 populares, 7 socialdemócratas y 8 liberales). Esta realidad puede tener una lectura positiva, pues la CE tendrá normalmente el apoyo de los tres grupos mayores del PE, ya que en ella hay representantes de las tres corrientes ideológicas, pero también una negativa: los ciudadanos europeos no perciben una alternativa efectiva a las políticas que lleva a cabo la Comisión, como sucedería si ésta fuera monocolor, con lo cual si no están de acuerdo con esas políticas su única alternativa pasa a ser la que representan los grupos minoritarios, en muchas ocasiones euroescépticos o anti sistema, que pueden poner en peligro el proyecto europeo.

Finalmente, y aunque el TUE establece claramente que *“los miembros de la Comisión no solicitarán ni aceptarán instrucciones de ningún gobierno, institución, órgano u organismo”*, es ciertamente difícil que un Comisario designado por un Gobierno nacional no sea especialmente sensible a las preocupaciones de ese Gobierno, y si esto se lleva al extremo – lo que ha sucedido en alguna ocasión - pasaría a ser en realidad un representante nacional en una institución que por su propia naturaleza debe ser independiente de los EEMM.

Todos estos problemas llevan a una misma conclusión: la Comisión funcionaría mejor y sería más coherente si su Presidente electo tuviera la potestad de elegir por sí mismo a los Comisarios, de acuerdo con criterios de eficacia y también, en su caso, de programa político. Una solución intermedia sería que los Gobiernos nacionales presentaran una terna de la cual el Presidente pudiera elegir al Comisario correspondiente a ese país, con lo cual podría al menos formar su Colegio con criterios de eficacia, en relación con el reparto de

competencias, pero sin duda la mejor solución sería que el Presidente fuera libre de elegir a los que considerara conveniente, aunque naturalmente tuviera que respetar equilibrios territoriales. El número de Comisarios debería ser definitivamente 2/3 de los EEMM, o – mejor aún – el número necesario para llevar a cabo las funciones asignadas, y el Presidente solo necesitaría la aprobación del PE para presentar su Colegio de Comisarios al Consejo Europeo. Esto facilitaría, además, poder formar una Comisión monocolor (sin descartar por ello posibles coaliciones cuando fuera necesario) lo que daría a los ciudadanos europeos una clara visión de su programa político y la posibilidad de optar por una alternativa en las siguientes elecciones europeas, mejorando enormemente calidad democrática del sistema.

Una reforma de este calado necesitaría la aprobación de todos los EEMM pero probablemente se podría implementar sin necesidad de modificar los Tratados, si existiera ese consenso, algo que es altamente improbable, al menos en la actualidad, pero que significaría un salto cualitativo importantísimo en el reforzamiento de la legitimidad democrática de la institución, y en el avance hacia una Europa federal, ya que la CE adquiriría un carácter de auténtico Gobierno europeo completamente independiente de los EEMM.

LA FORMACIÓN DEL COLEGIO DE COMISARIOS

Como decíamos antes, el Presidente electo – en este caso Jean-Claude Juncker – es el responsable de nombrar Vicepresidentes y de distribuir las responsabilidades de las diferentes Comisarías entre aquéllos que han sido designados por los EEMM. No obstante este reparto de competencias suele conllevar también una negociación discreta con los Gobiernos nacionales que aspiran a una determinada *cartera* para el Comisario de su país.

Sin esta negociación, en la que es necesario encontrar un equilibrio entre diferentes intereses, no parece fácil encontrar una explicación a ciertas decisiones. Por ejemplo, de los siete que repiten como Comisarios, ninguno mantiene las responsabilidades que tuvo en la Comisión anterior, todos cambian de *cartera*. Cabe pensar que o bien no tuvieron mucho éxito en su puesto precedente, o bien interesa más su peso político que su idoneidad para un puesto determinado. Hay en este Colegio, además, asignaciones muy discutibles. Dar la responsabilidad sobre Servicios Financieros y Mercados de Capitales a Jonathan Hill, un conservador británico de la corriente thatcherista que ha ejercido de lobista en la *City* de Londres, parece que es poner al lobo a cuidar las ovejas. Extraña también la asignación inicial de competencia sobre Cultura, Juventud y Ciudadanía (que luego hubo que recortar) a Tibor Navracsics, un ex ministro del Gobierno húngaro de Viktor Orban, caracterizado por su poco respeto a los derechos humanos y a los principios democráticos. O la cartera de Asuntos Económicos y Financieros a Pierre Moscovici, uno de los responsables de la mala situación económica en la que se encuentra Francia en estos momentos. Por citar solo algunos ejemplos.

Una vez que se produce el reparto inicial de competencias, los Vicepresidentes (incluida la Alta Representante) y los Comisarios tienen que someterse a unas audiencias de evaluación ante las comisiones correspondientes del Parlamento Europeo, que en este caso tuvieron lugar entre el 29 de septiembre y el 7 de octubre. El PE no tiene formalmente la potestad de rechazar a un Comisario individual, solamente la de aprobar o rechazar al Colegio de Comisarios en su conjunto. Pero en la práctica, si algún candidato no obtiene su aprobación, se fuerza su sustitución por otro del mismo país o al menos el cambio de sus responsabilidades, ante la posibilidad de que su mantenimiento pudiera provocar el rechazo de la investidura de toda la Comisión. En las evaluaciones no sólo juega un papel la idoneidad del candidato, sino también criterios de equilibrio político. En esta ocasión, por ejemplo, la reticencia de la mayoría de los socialdemócratas a aprobar al Comisario español Arias Cañete, por su vinculación anterior con empresas de hidrocarburos, se vio rápidamente apaciguada ante la posibilidad de que los populares rechazaran a su vez, como respuesta, al socialista francés Moscovici.

Finalmente, solo una candidata no superó la evaluación del PE, la eslovena Alenka Bratusek, que se había designado a sí misma justo antes de tener que abandonar la jefatura del Gobierno de su país. Fue sustituida por su compatriota Violeta Bulc, lo que llevó consigo un cambio de competencias, pues la Vicepresidencia de la Unión de la Energía, que había sido asignada a Bratusek, pasó a ser responsabilidad del eslovaco Maros Sefcovic, mientras que la cartera de Transportes que éste tenía asignada inicialmente pasó a la nueva candidata eslovena. Ambos tuvieron que someterse a una nueva evaluación del PE que superaron sin problemas. Otros cambios, respecto a la asignación inicial, son el traspaso de las competencias sobre ciudadanía del húngaro Navracsics al griego Dimitris Avramopoulos (por la razón antedicha), la absorción de desarrollo sostenible por el primer Vicepresidente Frans Timmermans, y el cambio de la competencia sobre productos farmacéuticos de Mercado Interior a Sanidad.

El resultado es la aprobación final por el PE del nuevo Colegio de Comisarios⁴, formado por siete Vicepresidentes (incluida la Alta Representante) y 20 Comisarios, cuyo Presidente calificó como un equipo sólido y experimentado por el cambio, pero que en realidad es un conjunto heterogéneo y en su mayor parte con competencias nuevas, cuya experiencia política deberá facilitarles el imprescindible esfuerzo de aprendizaje, cohesión y coordinación que requieren las importantes tareas que la CE tiene por delante.

UNA COMISIÓN A DOS NIVELES

Juncker ha buscado una forma de solucionar el problema que presenta el elevado número de Comisarios y la dispersión de sus relativamente reducidas competencias, diseñando un

⁴ https://ec.europa.eu/commission/2014-2019_es

nuevo procedimiento de funcionamiento basado en equipos de proyecto liderados por los Vicepresidentes, que coordinarán la labor de todos los Comisarios que deban intervenir en cada proyecto concreto, y que serán los únicos habilitados para elevar al Colegio iniciativas legislativas. Aunque en la anterior Comisión había el mismo número de Vicepresidentes, su categoría era más bien nominal, no tenían realmente unas competencias diferentes del resto de Comisarios, sino solamente un mayor peso político.

Ahora será completamente diferente. Cada Comisario participará en algunos proyectos liderados básicamente en cada caso por uno de los dos Vicepresidentes más relacionados con su área de competencia, aunque sus iniciativas deberán canalizarse a través de uno de ellos, y podrá colaborar en otros proyectos. Por ejemplo, en la Carta de Misión que Juncker dirige al español, Miguel Arias Cañete⁵, designado Comisario de Acción Climática y Energía, le indica que deberá participar preferentemente en proyectos liderados por el Vicepresidente para la Unión Energética, y por el Vicepresidente para Empleo, Crecimiento, Inversiones y Competitividad. El primero de ellos será su camino para elevar iniciativas a la Comisión. Adicionalmente, Arias Cañete podrá participar también en equipos de proyecto en las áreas de Mejor Regulación y Asuntos Institucionales; Presupuesto y Recursos Humanos; y Europa en el Mundo.

Particular atención merece este último equipo de proyecto, pues una de las líneas de trabajo de Juncker consiste precisamente en que la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, ejerza completamente su papel como Vicepresidente de la Comisión, dirigiendo y coordinando el trabajo de todos los Comisarios que tengan relación con la acción exterior comunitaria, a través de un Grupo de Comisarios sobre Acción Exterior que se reunirá una vez al mes. Bajo el liderazgo de la Alta Representante, el equipo de proyecto de Europa en el Mundo, incluirá a los Comisarios de Política de Vecindad y Negociaciones para la Ampliación; Cooperación Internacional y Desarrollo; Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis; y Comercio. Y podrán participar en él, además, según las necesidades, los de Acción Climática y Energía; Emigración, Asuntos Interiores y Ciudadanía; y Transporte.

Aunque las decisiones de la CE son colegiadas, es decir se toman por consenso o - en su caso - por mayoría simple, pero en todo caso comprometen la responsabilidad del Colegio de Comisarios en su conjunto, este nuevo sistema impulsado por Juncker pretende asegurar un funcionamiento más fluido y eficaz para prepararlas, mediante un trabajo de equipo en el que los Vicepresidentes tendrán un papel de liderazgo, en especial el primer Vicepresidente que actuará como un auténtico segundo Jefe de la Comisión, dando el visto bueno a la inclusión de cualquier iniciativa en el programa de trabajo de la Comisión o en la agenda del Colegio.

⁵ http://ec.europa.eu/about/juncker-commission/docs/arias-canete_en.pdf

UN PROGRAMA AMBICIOSO

Como paso previo para conseguir su investidura, Jean-Claude Juncker expuso ante el plenario del Parlamento Europeo, el 15 de julio, su programa político en el que detalla los compromisos y prioridades que asume como responsable de la CE para la próxima legislatura⁶. Precisamente una de las funciones de la Comisión es fijar objetivos y prioridades de actuación, pero debe hacerlo en coordinación con el PE en aplicación del Acuerdo marco de 2010 entre ambas instituciones, y posteriormente discutirlo también con el Consejo en el ámbito del *triálogo*, que reúne a las tres instituciones. En lo que respecta al PE, los objetivos para la próxima legislatura son prácticamente coincidentes con los de la CE, si atendemos a las palabras de su Presidente, Martin Schulz, en su discurso inaugural ante la Cámara⁷.

El discurso de Juncker contiene 10 ámbitos políticos en los que se centrará la actuación de la CE en los próximos 5 años. La primera prioridad, como no podía ser de otro modo en las circunstancias actuales, será un nuevo impulso para el empleo, el crecimiento y la inversión, que permita relanzar la actividad económica, luchar contra el paro – especialmente el juvenil – y prevenir una tercera recesión que amenaza a la zona euro. Su medida estrella es la movilización de 300 000 millones de euros de inversión pública y privada adicional en la economía real en los tres próximos años, que deberán financiar infraestructuras tales como redes de banda ancha y energéticas, e infraestructuras de transporte, así como proyectos de educación, investigación e innovación, energías renovables y eficiencia energética. Ya se ha creado un grupo de trabajo de la CE con el Banco Europeo de Inversiones y los EEMM para identificar las fuentes de financiación y preparar un programa completo de inversiones que será presentado al Consejo Europeo antes de final de año.

Los otros dos proyectos más relevantes de esta legislatura serán, por una parte, el Mercado único digital, cuya creación es imprescindible para acceder a un nuevo modelo productivo en Europa y mejorar la competitividad de las empresas, incluida una legislación que unifique en toda la Unión la regulación de las telecomunicaciones, de los derechos de autor y protección de datos. Y, por otra, la Unión Europea de la energía, que proporcione a la Unión una política energética común y aumente la seguridad de este recurso esencial, incluyendo el aumento de las interconexiones entre los EM mediante la construcción de las infraestructuras necesarias que permitan un suministro en red con diversos orígenes. Además, la UE debe liderar la lucha contra el cambio climático a través de una mayor implementación de las energías renovables y del aumento de la eficiencia energética.

⁶ *Un nuevo comienzo para Europa: mi Agenda en materia de empleo, crecimiento, equidad y cambio democrático*, disponible en http://ec.europa.eu/about/juncker-commission/docs/pg_es.pdf

⁷ *Inaugural speech* by Martin Schulz as President of the European Parliament, disponible en http://www.europarl.europa.eu/the-president/en/press/press_release_speeches/speeches/speeches-2014/speeches-2014-july/html/inaugural-speech-by-martin-schulz-as-president-of-the-european-parliament;jsessionid=136F2360AE10B79D2C7E9EAA963D5C60?webaction=view.acceptCookies

Otros proyectos también prioritarios son un mercado interior más desarrollado, con una base industrial fortalecida; una Unión Económica y Monetaria más justa y más profunda; un espacio de justicia y derechos fundamentales más amplio basado en la confianza mutua, incluyendo la lucha contra la delincuencia transfronteriza y el terrorismo; una nueva política sobre migración, incluyendo la política común de asilo, así como en materia de migración legal y de protección de fronteras; y la mejora de la calidad democrática del funcionamiento de la Unión mediante el reforzamiento de las relaciones políticas con el PE, y con los Parlamentos nacionales, así como aumentando la transparencia en los contactos con los interesados y los representantes de los grupos de presión.

Por lo que se refiere a la acción exterior, el proyecto más importante es el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversiones con Estados Unidos (TTIP por sus siglas en inglés), que ha suscitado hasta ahora muchos recelos por la falta de transparencia de las negociaciones. La CE tendrá que velar porque el tratado no ponga en peligro las normas europeas de seguridad alimentaria ni la protección de los datos personales, y que no tenga efectos negativos sobre la protección social o la diversidad cultural. En su declaración en la sesión plenaria del PE, previa a la votación sobre el Colegio⁸, el 22 de octubre, Juncker se comprometió a que en el acuerdo que la CE presentará al PE no habrá ninguna cláusula que limite el acceso de las partes a los tribunales nacionales o que permita que los tribunales secretos tengan la última palabra en los litigios entre inversores y Estados, una posibilidad que constituía la principal preocupación ciudadana ante el TTIP, por la limitación a la soberanía nacional que podría suponer.

Finalmente, en lo que respecta al reforzamiento del papel internacional de la UE, Juncker se propone implantar mecanismos más eficaces que permitan a la Unión anticipar los acontecimientos en una fase precoz y determinar con rapidez respuestas comunes, lo que no ha sucedido con suficiente eficacia en crisis como la de Ucrania o la de Oriente Medio. La Alta Representante coordinará la labor de todos los Comisarios involucrados de alguna manera en la acción exterior, que podrían actuar como adjuntos suyos a estos efectos. Para la Política Común de Seguridad y Defensa propugna la puesta en marcha de la Cooperación Estructurada Permanente, contemplada en el Tratado de Lisboa. Con todo ello, se conseguirá una Europa más fuerte en política exterior, más segura y más solidaria.

CONCLUSIÓN

La Comisión Europea, que ha asumido sus funciones el primero de noviembre, tiene ante sí un programa amplio y complejo, que de ser culminado con éxito proyectaría a la UE hacia un futuro sustancialmente mejor. Su principal reto será sin duda la reactivación económica y la creación de empleo, en un período en el que la previsible salida de la crisis obligará a

⁸ *Dinamizar Europa...* disponible en http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-14-705_es.htm

replantear los modelos productivos y los equilibrios sociales en toda la Unión, para promover un crecimiento sostenible, paliar las desigualdades que se han producido en estos últimos años y combatir la exclusión y la pobreza. La CE, con su neutralidad respecto a los Gobiernos nacionales, es la institución mejor situada, junto con el PE, para velar por el interés general y promover la cohesión y la convergencia entre EEMM, evitando la tendencia hacia la renacionalización de las políticas europeas, que va en contra del proyecto común.

Aunque el sistema de selección de los Comisarios europeos sigue siendo manifiestamente mejorable, el hecho de que el Presidente haya sido elegido como consecuencia directa de las elecciones al PE, dota a la nueva Comisión de una legitimidad democrática reforzada que puede mejorar la percepción de los ciudadanos hacia la institución y - si es completada por un gestión eficaz - devolverles la confianza en la UE, que ha sufrido un duro golpe con la crisis.

La personalidad de Juncker, y el procedimiento que ha instaurado para facilitar el trabajo del Colegio de Comisarios, con los Vicepresidentes ejerciendo un papel de coordinadores de proyectos, permiten ser optimistas y pronosticar a la nueva Comisión un recorrido productivo y exitoso, que redundará sin duda en la mejora del bienestar de todos los ciudadanos europeos.

i

*José Enrique de Ayala**
General de Brigada (R)
Miembro Consejo Asuntos Europeos
Fundación Alternativas

*NOTA: Las ideas contenidas en los **Documentos de Opinión** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.